



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

Decanato

Villa Mercedes (San Luís), 28 de Diciembre de 2020. -

VISTO:

El Expediente USL: 2196/20, mediante el cual se solicita el llamado a licitación para la adquisición de insumos de Librería y Papelería de los Departamentos de la Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 2/26 obran los pedidos realizados por los distintos departamentos de la Facultad.

Que la presente compra se encuentra incluida dentro del Plan Anual de Compras del corriente año.

Que el monto estimado a invertir asciende a la suma de pesos ciento cincuenta y siete mil ochocientos veintinueve (\$157.829,00).

*Que debe darse estricto cumplimiento a las disposiciones del Decreto Delegado N° 1023/01, Decreto Reglamentario 1030/16, de acuerdo a encuadre y adhesión dispuesto por Ordenanza C.S.11/18.*

Lo informado por la Secretaría Administrativa.

Por ello y en uso de las atribuciones.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA Y CIENCIAS  
AGROPECUARIAS**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1º:** Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (Pliego de Bases

**Cde. DECRETO D. n° 19/20**

//



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias  
Decanato

-2-

//

y Condiciones Particulares, Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, Planilla de Especificaciones Técnicas, Anexo I y Declaraciones Juradas, para la adquisición de Insumos de Librería y Papelería con a los Departamentos de la Facultad, por el importe de **PESOS CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE (\$ 157.829,00).**

**ARTICULO 2º:** Autorizar al Departamento Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 85/20 con fecha de apertura fijada para el día 8 de Febrero de 2021 a la hora 10:30.

**ARTICULO 3º:** El gasto que demande la presente autorización deberá afectarse con cargo a las partidas que correspondan ejercicio 2020.

**ARTICULO 4º:** Tómesese razón, insértese en el Libro de Decretos y Archívese.

**DECRETO D nº 19/20.**

CPN María Celeste Fernandez  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
F.I.C.A. – U.N.S.L.

Mg. Ing. Sergio Luis Ribotta  
DECANO  
F.I.C.A. – U.N.S.L.